



Banco de la República Oriental del Uruguay

Informe Anual de Gobierno Corporativo
correspondiente al ejercicio 2009

División Contaduría General
Coordinación de Información Corporativa



Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009

INTRODUCCIÓN

El Banco de la República Oriental del Uruguay es un Ente Autónomo del dominio comercial e industrial del Estado, regulado por los artículos 185 y siguientes de la Constitución.

En materia de decisiones de Gobierno Corporativo, el Banco está sometido asimismo a lo que disponen su actual Carta Orgánica –aprobada por la Ley 9.808 del 2 de enero de 1939 y modificativas- y el Reglamento General de esta última –aprobado por decreto del 7 de agosto de 1942 con las modificaciones introducidas por decretos del 9 de febrero de 1945 y 16 de abril de 1964- sin perjuicio de lo que disponen además otras leyes especiales, normas reglamentarias y disposiciones bancocentralistas en lo pertinente.

El presente informe comprende un detalle del contenido establecido en el artículo 36.3 de la Circular 1987 del Banco Central del Uruguay (BCU) del 3 de abril de 2008 en los aspectos aplicables al Banco, teniendo en cuenta su condición jurídica de Ente Autónomo.

1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

1.1 Explícite a cuánto asciende el capital del Banco y las suscripciones pendientes de integración, señalando las fechas en que éstas deberán efectivizarse o si deberán aportarse a simple requerimiento de la entidad

El Patrimonio del Banco al 31 de diciembre de 2009 asciende a miles de \$ 17.853.407 compuesto de: Capital integrado miles de \$ 1,5, Ajustes al Patrimonio miles de \$ 15.933.234, Reservas miles de \$ 3.167.624, Resultados Acumulados miles de \$ 378.584, Adelanto de Resultados miles de \$ (2.411.590) y Ganancia del ejercicio por miles de \$ 785.554.

Es intención del Banco propiciar una ley modificativa de artículos de su Carta Orgánica referidos a la ampliación de su capital autorizado, a efectos de adecuarlo a la dimensión de la Institución, así como a los requerimientos para su funcionamiento. El Directorio del Banco ha aprobado el texto del proyecto disponiendo su remisión al Ministerio de Economía y Finanzas para su consideración.

1.2 Explícite las disposiciones estatutarias en materia de elección, nombramiento, aceptación, evaluación, reelección, cese, revocación, etc. de los miembros de los órganos de administración y de control

Según el artículo 3 de la Carta Orgánica, el gobierno y administración del Banco estará a cargo de un Directorio compuesto de un Presidente y cuatro Directores nombrados por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y leyes vigentes. Por su parte, el artículo 187 de la Constitución de la República establece que su designación será realizada por el Presidente de la República en acuerdo con el Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores, la que es otorgada sobre propuesta del Poder Ejecutivo motivada en las condiciones personales, funcionales y técnicas de los candidatos.

Los designados se mantienen en sus cargos hasta que sean nombrados de la misma forma quienes hayan de reemplazarlos.



El Directorio al asumir funciones, designa un primer vicepresidente que actúa como presidente en caso de ausencia, renuncia o impedimento de este último y un segundo vicepresidente, para el caso de ausencia, renuncia o impedimento de los dos primeros.

El artículo 5 del Reglamento General del Banco establece que para el mejor cumplimiento de su gestión, el Directorio podrá establecer Comisiones permanentes o accidentales. Dichas Comisiones, que dictaminarán en todos los casos por escrito, podrán tener facultades de decisión, cuando así lo disponga el Directorio con la conformidad de cuatro de sus componentes. En este sentido, se han conformado diversas Comisiones, integradas en general por uno o dos miembros del Directorio, el Gerente General y los Gerentes Ejecutivos de aquellas áreas directamente involucradas. Al respecto cabe mencionar las siguientes:

- Directorio asistido por la Comisión de Créditos
- Comisión de Administración
- Comisión de Recuperación de Activos
- Comisión de Planificación, Racionalización y Tecnología
- Comisión de Inversiones Financieras
- Comité de Auditoría
- Comisión de Prevención de Lavado de Activos

1.3 Explícite el régimen de adopción de acuerdos (mayorías, tipos de votos, mecanismos previstos para los acuerdos, etc.)

Según el artículo 6 de la Carta Orgánica, el Directorio tiene facultades de amplia, franca y general administración. Para cumplir con los cometidos asignados y tomar las decisiones, el Reglamento General del Banco establece que se requiere un quórum mínimo de tres de sus miembros, entre los que debe encontrarse el Presidente o uno de los dos Vicepresidentes y el Secretario General o quien lo sustituya, bastando la simple mayoría de votos para resolver, salvo los casos en que la Carta Orgánica o los reglamentos exijan un quórum o número especial de votos.

Cabe destacar asimismo que el artículo 8 de la Carta Orgánica establece un régimen especial de integración del Directorio, cuando se requieren mayorías especiales y por acefalías o ausencias de algún miembro natural, no es posible obtener quórum. El artículo 1 de la ley 14.151 del 7 de febrero de 1974, establece que en estos casos, el Poder Ejecutivo suplirá las acefalías o ausencias con miembros de los Directorios de otros Entes, teniendo en cuenta preferentemente los de naturaleza análoga.

El Directorio sesiona en forma ordinaria dos veces a la semana, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que podrá disponer el Sr. Presidente a solicitud de dos o más Directores, tal como lo establece el artículo 3 del Reglamento General del Banco. Todas las resoluciones constan en las Actas correspondientes a cada sesión.

Según el artículo 2 de la Carta Orgánica, la representación del Banco y del Directorio estará confiada al Presidente, asistido del Secretario General, y en materia patrimonial será ejercida conjuntamente por el Presidente y Gerente General, quienes podrán otorgar también conjuntamente poderes.



2. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL

2.1 Explícite la integración de los órganos de administración especificando, para cada uno de ellos: cargo, fechas de primer y último nombramiento, procedimiento de elección, perfil y breve descripción de funciones y facultades

Directorio

Según lo expresado en el punto 1.2, el artículo 3 de la Carta Orgánica establece que el gobierno y administración del Banco estará a cargo de un Directorio compuesto de un Presidente y cuatro Directores nombrados por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y leyes vigentes.

Al 31 de diciembre de 2009, el Directorio del Banco estaba integrado por:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Perfil
Ec. Lic. Fernando Calloia Raffo	Presidente	Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21/3/2005	Economista y Licenciado en Economía egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UDELAR. Experiencia docente en materia económica desde el año 1982 en la Universidad Católica (Cátedra de Sistemas Económico Sociales), en la Facultad de Arquitectura (Cátedra de Economía I), en la Administración Pública, en la Escuela Nacional de Administración de Francia (Economía Nacional y regional) y en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UDELAR (cátedra Economía del Uruguay). Consultor de organismos nacionales e internacionales.



			Asesor económico financiero de empresas. Funcionario del Banco de la República Oriental del Uruguay desde 1972. Presidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay y de República Administradora de Fondos de Inversión S.A. a partir del año 2005. Presidente del Directorio de República Microfinanzas S.A. a partir del año 2008.
--	--	--	--

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Perfil
Cr. Jorge Perazzo Puppo	Vicepresidente	Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21/3/2005	Contador Público egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UDELAR. Profesor titular de Contabilidad en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración desde el año 1978. Integra el Consejo Académico de Ciencias y Técnicas Contables. Integró el Consejo y el Claustro de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración en representación del orden docente e integra la Comisión de Ética del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Asesor y consultor de empresas nacionales e internacionales. Vicepresidente del Directorio del Banco de



			la República Oriental del Uruguay, de República Administradora de Fondos de Inversión S.A. y de la Bolsa Electrónica de Valores S.A. (BEVSA) a partir del año 2005. Director de VISANET a partir del año 2006. Vicepresidente de República Microfinanzas S.A. a partir del año 2008.
--	--	--	--

Sr. Danilo Vázquez Franco	2° Vicepresidente	Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21/3/2005	<p>Ingresó al Banco de la República Oriental del Uruguay en el año 1960. Durante su carrera funcional es designado en distintos cargos de jerarquía, siempre vinculados al área de créditos a Empresas de comercio y servicios, culminando la misma en el año 2001 como Gerente General de Negocios.</p> <p>En el año 2005 es designado Segundo Vicepresidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay y de República Administradora de Fondos de Inversión S.A.</p> <p>Desde el año 2007, se desempeña como Presidente de la Asociación Empretec Uruguay. En el año 2008 es designado Segundo Vicepresidente de República</p>
---------------------------	-------------------	---	--



Microfinanzas S.A.			
Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Perfil
Lic. Ec. Juan José Cladera Cohn	Director	Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21/3/2005	Licenciado en Economía – Plan 66- Universidad de la República (UDELAR). Docente de “Estrategias bancarias” en el Diploma de Economía y Gestión Bancaria de la Facultad de Ciencias Sociales (UDELAR). Gobernador Titular en FELABAN por Uruguay y Gobernador Alterno en ALIDE. Director del Banco de la República Oriental del Uruguay y de República Administradora de Fondos de Inversión S.A. a partir del año 2005. Director de República Microfinanzas S.A. a partir del año 2008.
Sr. Ángel Peñaloza Bideau	Director	Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2/6/2008	Ingresa al Banco de la República Oriental del Uruguay en el año 1983. Entre los años 1995 y 2005 ocupó el cargo de Presidente de la Banca Oficial - Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay. Entre los años 2006 y 2008 se desempeñó como Adjunto, Dirección General del Ministerio de Salud Pública, Coordinador del Proyecto del Banco Mundial y Secretaría General de la Junta Nacional de Salud. Es Director del Banco de la República



			Oriental del Uruguay, de República Administradora de Fondos de Inversión S.A. y de República Microfinanzas S.A. a partir del año 2008.
--	--	--	--

Además de las normas que estatuye la Carta Orgánica al confiar el gobierno y la administración del Banco al Directorio, de acuerdo al Reglamento General del Banco, serán las funciones principales de éste:

- Establecer las políticas del Banco en lo que a su funcionamiento y cometidos refiere
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Carta Orgánica, del Estatuto del Funcionario del Banco y del Reglamento General
- Formular el Reglamento Interno del Banco y de todos los servicios que le han sido anexados o lo fueren en el futuro
- Nombrar directamente a todo el personal del Banco, fijar sus dotaciones y determinar sus atribuciones; suspender, remover o destituir a cualquiera de los miembros del personal, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Funcionario del Banco y demás normas legales y constitucionales vigentes
- Formular en cada ejercicio el proyecto de presupuesto operativo, financiero y de inversiones de todos los departamentos y dependencias del Banco y de los servicios que le han sido anexados o lo fueren en el futuro, y someterlo a la aprobación del Poder Ejecutivo
- Examinar y controlar la gestión de todos los departamentos, servicios del Banco y servicios anexados, y estudiar y aprobar los balances mensuales y anuales y la memoria da cada ejercicio anual
- Efectuar toda clase de operaciones bancarias autorizadas por la Carta Orgánica y el Reglamento General
- Resolver toda clase de asuntos que propongan sus miembros, acordar el nombramiento de comisiones extraordinarias con fines determinados y examinar la administración interna del Banco, individualmente o en corporación
- Autorizar a las comisiones del Directorio y a los funcionarios superiores de la Institución para acordar descuentos, préstamos y demás operaciones bancarias dentro de los límites y condiciones que fijen los Reglamentos internos y resoluciones del Directorio

Cabe destacar que, para dotar a la gestión de mayor agilidad y eficacia, se han conformado diversas Comisiones cuyos reglamentos han sido aprobados por Resoluciones de Directorio, integradas en general por uno o dos miembros del Directorio, el Gerente General y los Gerentes Ejecutivos de aquellas áreas directamente involucradas. Al respecto cabe mencionar las siguientes:

Directorio asistido por la Comisión de Créditos

Según se establece en el Reglamento aprobado por resolución de Directorio de fecha 29 de marzo de 2005, el Directorio sesiona asistido por los miembros de la Comisión de Créditos pertenecientes a las áreas correspondientes a los asuntos a ser considerados.

Dentro de sus principales cometidos, el Directorio asistido por la Comisión de Créditos resuelve todos los asuntos de negocios que eleve la Comisión de Créditos o por razones de urgencia la Gerencia General por exceder sus facultades. Las decisiones son tomadas teniendo en cuenta los límites establecidos en la Carta Orgánica de la Institución.



Cabe destacar que de acuerdo a la resolución de Directorio de fecha 14 de diciembre de 2006, la Comisión de Créditos está integrada por el Gerente General, los Gerentes Ejecutivos de las Divisiones Empresas, Agropecuaria y Oficina de Políticas y Control de Riesgos. Cuando se traten asuntos de Divisiones (Crédito Social, Banca Persona, Red Comercial y Canales Alternativos, Finanzas e Internacional) que no están representadas en la Comisión de Créditos, los jefes máximos de esas Divisiones integrarán en forma preceptiva la misma durante el tratamiento de los temas inherentes a sus áreas.

Comisión de Administración

Según se establece en el Reglamento aprobado por Resolución de Directorio de fecha 14 de diciembre de 2006, la Comisión se encuentra integrada como mínimo por dos miembros del Directorio, el Gerente General y el Contador General quienes poseen derecho a voto. Asimismo, cuando se traten asuntos inherentes a sus áreas deben asistir las máximas jerarquías de las mismas.

Entre sus principales cometidos se encuentran adoptar resolución definitiva en todos los asuntos de carácter administrativo que excedan las facultades de los Servicios y que sometan a su consideración el Directorio o cualquiera de sus miembros, la Gerencia General, la Secretaría General, las máximas jerarquías de las áreas administrativas o la Oficina de Auditoría Interna, siempre que las medidas propuestas no requieran mayorías especiales de acuerdo a las normas legales o reglamentarias vigentes y en el caso de contrataciones que no superen los US\$ 500.000 (dólares USA quinientos mil). Las resoluciones son adoptadas por mayoría de votos y con el voto conforme de los integrantes del Directorio presentes. En caso de no alcanzarse las mayorías requeridas, son elevadas al Directorio.

Comisión de Recuperación de Activos

Según el Reglamento aprobado por Resolución de Directorio de fecha 14 de diciembre de 2006, la Comisión está integrada por dos miembros del Directorio, el Gerente Ejecutivo de la División de negocios que corresponda cuando se traten asuntos inherentes a su área y el Gerente Ejecutivo de Políticas y Control de Riesgo.

Cuenta con atribuciones para actuar en asuntos relacionados con la recuperación de los créditos del Banco, a cuyos efectos puede adoptar resolución definitiva en los asuntos que sometan a su consideración el Directorio o cualquiera de sus miembros, la Gerencia General y los Servicios dependientes de ésta, siempre que las medidas que se aprueben no requieran mayorías especiales, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Está facultada a conceder quitas a créditos en situación de mora. Autoriza la liberación de garantías, levantamientos de embargos, cesiones y/o subrogaciones de créditos, así como convenios de pago, determinando la moneda y los montos cancelatorios de los mismos, dentro de sus facultades. Las resoluciones son adoptadas por mayoría de votos y con el voto conforme de los integrantes del Directorio presentes. En caso de no alcanzarse las mayorías requeridas, son elevadas al Directorio.

Comisión de Planificación, Racionalización y Tecnología

Según se establece en el Reglamento aprobado por Resolución de Directorio de fecha 29 de marzo de 2005, la Comisión está integrada por los miembros del Directorio, el Gerente General y las máximas jerarquías de las áreas vinculadas a los asuntos que se consideren.



Sus cometidos principales refieren a la planificación estratégica del Banco, el análisis y la aplicación de los procesos de racionalización y la toma de decisiones respecto a la planificación tecnológica. Las resoluciones son adoptadas por mayoría de votos.

Comisión de Inversiones Financieras

Según el Reglamento aprobado por Resolución de Directorio de fecha 26 de mayo de 2005 y modificativas, la Comisión se encuentra integrada por el Presidente y el Vicepresidente del Directorio, el Gerente General, el Gerente Ejecutivo de la División Finanzas y el Gerente Ejecutivo de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo.

Sus cometidos son la definición y análisis de políticas de inversiones financieras de la Institución, así como la definición de políticas de tasas de interés. Las resoluciones son adoptadas por mayoría de votos.

Órganos colegiados a nivel de la Gerencia General

A nivel de la Gerencia General, se encuentran implementados una serie de órganos colegiados que mantienen una alineación en cuanto a sus funciones y facultades con las Comisiones de Directorio, contribuyendo de este modo con la gobernabilidad de la Institución, en las que se ha delegado determinado nivel de decisión. Dichos órganos colegiados están integrados por la Gerencia General y las máximas jerarquías de las distintas Áreas. Al respecto cabe mencionar los siguientes:

- Comisión de Créditos
- Comisión Delegada Ordenadora de Gastos e Inversiones
- Comité de Activos y Pasivos
- Comisión de Coordinación Estratégica del Negocio dirigido a Personas
- Comité de Planificación Estratégica
- Comité de Asuntos de Alto Impacto
- Comité de Gestión Humana
- Comité de Riesgos
- Comité de Apoyo y Seguimiento de la División Internacional
- Comité de Gobernanza

Existen otros órganos colegiados a nivel de la Administración, que atienden diversos temas como ser: créditos y recuperación, procedimientos en materia de disciplina referidos al personal de la Institución, prevención del lavado de activos, asesoramiento en materia de adjudicaciones, etc., así como distintos órganos de coordinación operativa interdivisional, e incluso de coordinación intradivisional.

Sin ser un órgano colegiado, se entiende relevante a los efectos de la calidad del gobierno corporativo de la Institución, la puesta en funcionamiento de la Oficina de Gestión de Proyectos (creada durante el ejercicio 2008), la cual se encuentra integrada por funcionarios del Banco bajo la línea de reporte de la Gerencia General y cuenta con el cometido principal de apoyar el desarrollo de proyectos de alto impacto para la Institución.

2.2 Explícite la composición del Comité de Auditoría y de otros órganos de control constituidos en la entidad, incluyendo una breve descripción de los objetivos, reglas de organización y funcionamiento, responsabilidades atribuidas a cada uno, facultades de asesoramiento y consulta de cada uno



De acuerdo a lo descrito en el punto 2.1, para facilitar la gestión y el control, en el Banco se han conformado diversas Comisiones cuyos reglamentos han sido aprobados por Resoluciones de Directorio, integradas en general por uno o dos miembros del Directorio y de corresponder, por el Gerente General y los Gerentes Ejecutivos de aquellas áreas directamente involucradas. En el punto anterior (2.1) se hizo referencia a aquellas Comisiones que reportan al Directorio y contribuyen a la administración del Banco, mientras que en este punto se describirán aquellas que funcionan como órganos de control:

Comité de Auditoría

Según el Acta Constitutiva del Comité, aprobada por Resolución de Directorio de fecha 27 de junio de 2000, se establece que dicho órgano está integrado por dos miembros del Directorio y por el Gerente Ejecutivo de la Oficina de Auditoría Interna. Los integrantes permanecen en sus funciones por un período mínimo de dos años, salvo casos de fuerza mayor debidamente fundados. Los miembros del Directorio que integran el Comité son designados por resolución de Directorio, que establece cuál de ellos ejerce la Presidencia. En las reuniones pueden participar, además de sus integrantes, los funcionarios que el Comité considere necesarios para tratar los temas del orden del día o el auditor externo.

Dentro de los cometidos del Comité es posible resaltar: el análisis de las observaciones emanadas de la Oficina de Auditoría Interna y el seguimiento de la implantación de las recomendaciones de modificación de procedimientos, la coordinación de las funciones de control interno y externo que interactúan en el Banco (Auditoría Interna, Auditoría Externa, Superintendencia de Instituciones de Servicios Financieros, Tribunal de Cuentas de la República), la supervisión del proceso de información financiera, la actuación como punto central de comunicación en la materia entre el Directorio, los auditores externos, la Oficina de Auditoría Interna y la Gerencia General. En particular, el Comité de Auditoría debe: a) vigilar el adecuado funcionamiento del sistema integrado de control interno a través de su evaluación periódica, b) revisar y aprobar el plan anual de la Oficina de Auditoría Interna, así como su grado de cumplimiento, c) revisar los informes emitidos por la Oficina de Auditoría Interna, d) tomar conocimiento del planeamiento de la auditoría externa, e) tomar conocimiento de los estados contables anuales y los informes del auditor externo emitidos sobre éstos, así como toda otra información contable relevante, f) revisar las recomendaciones hechas tanto por los auditores internos como externos y la respuesta de la gerencia a esas recomendaciones, g) mantener comunicación periódica con la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en la supervisión del Banco, así como el seguimiento llevado a cabo para su solución, h) revisar las políticas establecidas en el Banco relativas al cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflictos de intereses e investigaciones por faltas disciplinarias y fraude, i) revisar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos.

Cabe destacar asimismo que el Marco Metodológico para la Identificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos aprobado por resolución del Directorio de fecha 23 de diciembre de 2008, establece entre los principales cometidos del Comité de Auditoría relacionados con la función de gestión de riesgos, los siguientes: a) analizar las observaciones más significativas identificadas por Auditoría Interna y dirigir el cumplimiento de sus funciones, focalizando los recursos en las áreas de riesgo identificadas como prioritarias, a través de la aplicación continua del proceso de gestión de riesgos, b) revisar la efectividad del proceso de gestión de riesgos de la Institución y el cumplimiento con los requerimientos de gobierno corporativo.

El Comité sesiona bimestralmente y toda vez que lo convoque su Presidente. Para poder sesionar deberán estar presentes al menos dos miembros del Comité. Las resoluciones se adoptan por mayoría simple de votos.



Comisión de Prevención de Lavado de Activos

Según el Reglamento aprobado por Resolución del Directorio de fecha 4 de octubre de 2005, la Comisión está integrada por dos miembros del Directorio, el Gerente General y el Oficial de Cumplimiento de la Unidad de Prevención de Lavado de Activos.

Sus cometidos son planificar, coordinar y velar por el cumplimiento de las políticas en materia de Prevención de Lavado de Activos a aplicar por el Banco. En particular la comisión debe: a) analizar y aprobar los planes periódicos elaborados por la Unidad de Prevención de Lavado de Activos y su grado de cumplimiento b) evaluar periódicamente el adecuado funcionamiento del Sistema Integral para la Prevención de Lavado de Activos c) tomar conocimiento de los reportes de operaciones inusuales efectuados por la Unidad de Prevención de Lavado de Activos d) tomar conocimiento de los informes que periódicamente eleve el Oficial de Cumplimiento respecto a las políticas establecidas en el Banco relativas al cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflicto de intereses e investigaciones.

La comisión sesiona bimestralmente o toda vez que lo convoque su Presidente. Para poder sesionar deberán estar presentes al menos tres miembros de la Comisión. Las resoluciones se adoptan por unanimidad de los integrantes de la Comisión presentes en la sesión, siendo los asuntos que no cuenten con dicha unanimidad elevados a consideración del Directorio.

2.3 Explícite los nombres del personal superior, considerando para ello la definición de personal superior dispuesta por el artículo 38.11 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero

El Banco cuenta con una estructura orgánica funcional jerarquizada. Del Directorio dependen el Secretario General y el Gerente General y, reportando a éste las Gerencias Ejecutivas responsables de las siguientes Divisiones: Contaduría General, Empresas, Agropecuaria, Personas, Crédito Social, Red Comercial y Canales Alternativos, Finanzas, Planificación y Marketing, Gestión Humana, Apoyo Logístico, Tecnología y Operaciones, Oficina de Seguridad, División Internacional, Departamento Fiduciario, Oficina de Planificación y Oficina de Marketing y Comunicación.

Dependiendo de la Presidencia, se encuentran la Unidad de Prevención de Lavado de Activos, la Oficina de Políticas y Control del Riesgo y la Oficina de Auditoría Interna.

Los Servicios Jurídico y Notarial además de la Secretaría General y la Biblioteca reportan al Secretario General.

Seguidamente se detalla la nómina de la Dirección y del personal superior, según la definición de personal superior dispuesta por el artículo 38.11 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero:

Área y/o Unidad	Funcionario	Cargo
DIRECTORIO		
	Lic. Ec. Fernando Calloia	Presidente
	Cr. Jorge Perazzo	Vicepresidente
	Sr. Danilo Vázquez	2º Vicepresidente
	Lic. Ec. Juan José Cladera	Director
	Sr. Ángel Peñaloza	Director
PERSONAL SUPERIOR		
Gerencia General	Cr. Fernando Jorajuría	Gerente General
Secretaría General	Dr. Roberto Borrelli	Secretario General



Área y/o Unidad	Funcionario	Cargo
División Contaduría General	Cr. Lic. Graciela Ceriani	Contador General - Gerente Ejecutivo 1
Control de Gestión	Cra. Adriana Nuñez	
Contabilidad y Tributos	Cra. Carla Angelero	
Planeamiento y Presupuesto	Cra. Lic. Adriana Abraham	
Control Presupuestal	Cra. Silvia Noguez	
Oficina de Auditoría Interna	Cr. Marcello Di Bello	Gerente Ejecutivo 2
Auditoría Operativa	Cr. Fernando López	
Auditoría Informática	Ing. Ana Oyarbide	
Seguridad Bancaria	Sr. Fernando Sureda	
Auditorías Especiales	Cra. Adriana Pietrafesa	
División Red Comercial y Canales Alternativos	Cra. Mariela Espino	Gerente Ejecutivo 2
Operaciones de Red Comercial	Cr. Fernando Di Bello	
Supervisión de Dependencias	Sr. Eduardo Barbot	
Banca Directa	Sr. Favio Calabuig	
División Tecnología y Operaciones	Lic. Comp. Daniel García	Gerente Ejecutivo 2
Transformación Operativa	Ing. Ma. Mercedes Tarabal	
Infraestructura	A/S Hugo Bordahandy	
Telecomunicaciones	Ing. Pablo Salomon	
Planificación	Cr. Jorge Machado	
Apoyo Informático por Área	Ing. Pablo Salomón	
Operaciones Centralizadas	Cr. Jorge Machado	
División Gestión Humana	Lic. Ps. Nair Cortalezzi	Gerente Ejecutivo 2
Relaciones Laborales	Dr. Gustavo Igarza	
Administración de Servicios al Personal	Sr. Robert Ruétalo	
Desarrollo Organizacional	Ps. Gilda Vence	
División Apoyo Logístico	Dra. María Yaney Osorio	Gerente Ejecutivo 2
Administración de Bienes y Servicios	Cra. Elizabeth Pollak	
Gestión Edilicia	Sr. Daniel Nan	
Abastecimientos	Ing. Jorge Durán	
Gestión Física de Efectivo y Valores	Cra. Rosana Odizzio	
Asesoría Técnica y Contrataciones	Sr. Juan Tosonote	
Oficina de Políticas y Control de Riesgo	Cra. Ana Sarmiento	Gerente Ejecutivo 2
Normativa de Crédito	Cra. Mary Seehous	
Información de Gestión (SIEC) de Crédito	Cr. Lic. Carlos Moirano	
Riesgo de Mercado	Ec. Virginia Vechtas	
Revisión de Crédito	Cra. Cristina Joubanoba	
División Finanzas	Cra. Adriana González	Gerente Ejecutivo 2
Inversiones Financieras	Cra. Mónica Galli	
Análisis de Mercado de Finanzas	Cra. Daniella Lanza	
Operaciones Financieras	Sr. Leonardo Castro	
Tesorería	Cra. Ana Lorenzo	
Mesa de Cambios	Sra. Dominique Achkar	
Mesa de Dinero	Téc. Adm. Fabiana Cereceda	



Área y/o Unidad	Funcionario	Cargo
División Empresas	Cr. Lic. Ma. Elena Scaffo	Gerente Ejecutivo 2
Crédito Empresas	Cr. Adrián Lemus	
Operaciones Empresas	Sra. Graciela Wolcan	
Recuperación de Crédito Empresas	Cra. Silvia García	
Unidad Central Empresas	Sr. Ricardo Cantera	
Coordinación Zonal de Negocios	Sr. Julio Medici	
Negocios con el Exterior	Sr. Raúl García	
Unidad Coordinadora de Micro y Pequeñas Empresas	Sr. Jorge Venturino	
Apoyo Comercial Empresas	Cra. Ma. Isabel Ansó	
División Agropecuaria	Ing. Agr. Sylvia Naveiro	Gerente Ejecutivo 2
Cuerpo Técnico Agropecuario	Ing. Agr. Alejandro Casamayou	
Operaciones Agropecuarias	Sr. Germán Rodríguez	
Apoyo Comercial Agropecuario	Cra. Silvia Garbarino	
Unidad Agropecuaria Montevideo	Sr. Carlos Maiorano	
Regional Litoral Agropecuaria	Sr. Milton Bessio	
Regional Centro Agropecuaria	Sr. Gustavo Gomila	
Regional Este Agropecuaria	Sr. Jorge Gonzalez	
Recuperación de Crédito Agropecuario	Sr. Carlos Félix	
Crédito Agropecuario	Cr. Lic. César Maurente	
División Crédito Social	Sr. Julio Lamath	Gerente Ejecutivo 2
Operaciones de Crédito Social	Sr. Tabaré Robledo	
Relaciones con Empresas Asociadas	Sr. José Pereyra	
Recuperación y Cobranzas de Crédito Social	Ing. Juan José Geymonat	
Crédito Social	Sra. Claudia Amodio	
División Banca Persona	Lic. Carlos Souto	Gerente Ejecutivo 2
Recuperación de Banca Persona	Sr. Andrés Correa	
Tarjetas	Sra. Milagros Casal	
Créditos de Banca Persona	Sr. José Bigolotti	
División Internacional	Sr. Francisco Jauregui	Gerente Ejecutivo 2
Sucursal Nueva York	Ec. Renée González	
Sucursal San Pablo	Cra. Irene González	
Sucursal Buenos Aires	Cr. Alejandro Alvarez	
Servicio Jurídico	Dr. José Fernández Granito	Abogado Consultor - Gerente Ejecutivo 2
Asesoría Letrada	Dr. Adrián Leiza	
Contencioso	Dr. Milton Cohen	
Instrucción de Sumarios	Dr. Alfredo Oliú	
Servicio Notarial	Esc. Dr. Adalberto Mihali	Gerente Ejecutivo 2
Escribanía	Esc. Laura Gerpe	
Firmas	Esc. Martha Rivas	
Garantías	Esc. María Viviana Farías	
Unidad de Prevención de Lavado de Activos	Sr. Andrés Carriquiry	Oficial de Cumplimiento - Gerente Ejecutivo 2
Unidad Centralizadora de Recuperación de Carteras	Cr. Lic. Mariela Rebellato	Gerente Ejecutivo 2
Unidad Jurídica	Dr. Juan Hernandorena	
Unidad Administrativo – Contable	Cr. Jorge Luis Bonanata	



Área y/o Unidad	Funcionario	Cargo
Oficina Coordinadora de Marketing y Comunicación		
Relaciones Públicas	Sr. Gastón Abascal	
Marketing y Publicidad	Sr. Cristian Maneiro	
Oficina de Seguridad	A/C Alfredo Reyes	Gerente 1
Análisis y Recuperación	A/S. Myriam Rodríguez	
Administración de la Seguridad	Ing. Enrique Massonier	
Protección de Activos Físicos	Sr. Alessandro Gregorio	
Departamento Fiduciario	Cr. Javier Fernández	Gerente 1
Secretaría	Sr. Daniel Bruzzone	Secretario - Gerente Ejecutivo 2
Oficina de Planificación	Cra. Adriana Silveira	Gerente 1
Oficina Corporativa de Gestión de Proyectos	Sr. Álvaro Comesaña	Gerente 1
República Microfinanzas S.A.	Sr. Fernando Alvarez	Gerente Ejecutivo 2
Empretec	Sr. Luis Ferrari	Gerente Ejecutivo 2

2.4 Explícite el número de reuniones que han mantenido los órganos de administración y de control durante el ejercicio

En el siguiente cuadro se presenta el número de sesiones del Directorio y de los órganos colegiados que dependen del mismo, durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009:

Órgano Colegiado	Número de sesiones
Directorio y Directorio asistido por la Comisión de Créditos	98
Comisión de Administración	55
Comisión de Recuperación de Activos	55
Comisión de Planificación, Racionalización y Tecnología	0
Comisión de Inversiones Financieras	4
Comisión de Prevención de Lavado de Activos	4
Comité de Auditoría	5

2.5 Explícite los informes sobre las actividades de los órganos de administración y de control

Lo resuelto por los Órganos de Administración y de Control es recogido en Actas, suscritas en el caso de Directorio por el Presidente y el Secretario General, y en los demás Órganos, por las personas designadas al efecto, elevándose posteriormente las mismas a conocimiento del Directorio.

Las resoluciones adoptadas por el Directorio y por los demás Órganos de Administración y de Control se comunican por expediente para su cumplimiento, realizándose a través de ese medio el seguimiento de las mismas.



2.6 Explícite los ceses que se hayan producido durante el período en los órganos de administración y de control

No se produjeron ceses en el Directorio durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.

3. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

3.1 Describa brevemente las políticas, procedimientos y mecanismos de control implementados para una apropiada identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos que enfrenta la entidad

La Dirección del Banco hace especial hincapié en la formulación de políticas y procedimientos que minimicen los riesgos propios de una institución financiera.

En este sentido, la Institución cuenta con un Marco Metodológico, que contiene los lineamientos a partir de los cuales la misma pueda adoptar un enfoque integrado, sistemático y alineado con su misión y objetivos estratégicos para identificar, evaluar, responder y monitorear los riesgos claves que afectan el logro de sus objetivos.

El referido marco contiene las definiciones básicas y conceptos claves para la Gestión Integral de Riesgos y constituye una guía sobre cómo el proceso de identificación, evaluación, respuesta y monitoreo de los riesgos será documentado y los mecanismos de reporte necesarios para llevar a cabo la función.

Es de aplicación a nivel de la Institución en su conjunto, así como a nivel de cada una de sus Divisiones, Sucursales del exterior y procesos.

Cabe destacar que el enfoque metodológico mencionado permite contemplar las políticas sobre riesgos aprobadas -que se encuentran explicitadas en los Manuales de crédito, en el Marco para la gestión de riesgos de mercado, liquidez, país y contraparte, así como en otras resoluciones complementarias vinculadas- y los procedimientos de gestión de los distintos riesgos llevados a cabo en la Institución – a los que se hace referencia en 3.2- bajo un enfoque común e integrador.

3.2 Exponga las metodologías y sistemas de cuantificación de cada uno de los riesgos

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es la posibilidad de que el Banco vea afectadas sus ganancias o patrimonio debido al incumplimiento del deudor con los términos del contrato.

Con relación a la asunción de riesgos crediticios, el Banco debe cumplir los límites consagrados por las normas bancocentralistas para todas las instituciones de intermediación financiera y adicionalmente también, los impuestos por su propia Carta Orgánica, la que establece topes de asistencia crediticia aún más estrictos que los anteriores, no solo para reducir la exposición del Banco al riesgo de crédito, sino también atento a la naturaleza, función y finalidad de la Institución.

En materia de concesión de créditos calificados y siguiendo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, las resoluciones de adoptan por órganos colegiados a efectos de dotarlas de mayor seguridad y objetividad. En este sentido, y sin perjuicio de los préstamos o créditos cuya decisión legalmente compete al Directorio en atención al monto y/o al número especial de votos requerido, el resto de las decisiones se adoptan a nivel de Comisiones que resuelven por unanimidad de votos.



La principal es la Comisión de Créditos, integrada por el Gerente General, el Gerente Ejecutivo de la Oficina de Políticas y Control de Riesgos y los Gerentes Ejecutivos de las áreas de negocios involucradas, que adopta resolución definitiva en aquellos asuntos de hasta un millón de dólares que exceden las facultades del Comité de Crédito del área respectiva.

En materia de admisión de estos riesgos y a efectos del análisis del riesgo crediticio existen unidades específicas para cada segmento de cliente (Empresas, Agro, Personas. Social) y herramientas de decisión en relación a la tipología y monto de los créditos.

La Oficina de Políticas y Control de Riesgo y en particular, las unidades de Revisión y Normativa de Créditos, conjuntamente con la unidad de Información de Gestión de Crédito de dicha Oficina, tienen competencia en la identificación, medición, monitoreo y control del riesgo de crédito, así como en el desarrollo y promoción de las mejores prácticas y el diseño e implementación de sistemas de información para el control y el análisis de la cartera de crédito.

Esta Oficina, también tiene por cometido vigilar que las posiciones de riesgo crediticio asumidas, se ciñan a los topes dispuestos, tanto por la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, como por la normativa interna.

En lo que respecta a la medición de la concentración de riesgos y por intermedio del Sistema de Información Ejecutiva de Crédito (SIEC), la Oficina de Políticas y Control de Riesgo informa la localización geográfica de riesgos por dependencia y también da cuenta de la gestión que realizan los ejecutivos de negocios sobre dichos riesgos. Asimismo, es posible conocer la participación de los diferentes sectores de actividad en la cartera vigente y vencida, permitiendo aportar información para definir el atractivo que esos sectores presentan a la hora de realizar la colocación de fondos.

Adicionalmente, cabe destacar que la Oficina elabora reportes periódicos al Directorio y a la Gerencia General sobre el portafolio de la Institución por sectores de actividad y por mayores exposiciones, analizando entre otros, el volumen de colocaciones, categorías de riesgo, provisiones y garantías.

Riesgo de Mercado

La Unidad de Riesgo de Mercado de la Oficina de Políticas y Control de Riesgos promueve administrar los riesgos propios de mercado (tasa de interés, tipo de cambio y precio), así como los riesgos de liquidez, país y contraparte. Incorpora el uso de mediciones tradicionales como el gap, la duración y el valor en riesgo, siendo estos cálculos claves para comprender particularmente la naturaleza de los riesgos “tipo de cambio” y “tasa de interés”.

A nivel de mediciones específicas, las mismas han sido enfocadas a proveer entre otras, el cálculo de requisitos de capital por riesgo de mercado, como lo disponen las normas sobre responsabilidad patrimonial neta mínima establecidas en la Circular N° 1938 del BCU. Asimismo, se ha sistematizado información funcional al concepto de valor en riesgo (VaR), con creciente divulgación y uso interno en lo que refiere al tipo de cambio.

El concepto “valor en riesgo” (VaR) aplicado al tipo de cambio, es la estimación de la pérdida máxima esperada que puede tener la posición de una moneda o un conjunto de ellas, como consecuencia de los cambios en su valor, en un determinado horizonte temporal y con un determinado nivel de confianza.

El propósito básico de esta aplicación es medir, en primera instancia, el mantenimiento y la cobertura del patrimonio del Banco, en una moneda tomada como unidad de medida. A partir de los backtests realizados respecto de diferentes técnicas, se validó internamente la técnica VaR simulación, como la más ajustada para medir el riesgo asumido por la composición en monedas de su patrimonio.



Teniendo en cuenta las recomendaciones de Basilea II, el plazo para el cual se calcula el Valor en Riesgo, es de diez días hábiles y con un nivel de confianza del 99%.

En relación al riesgo tasa de interés, además de los consabidos requisitos patrimoniales específicos, se profundiza el diseño del marco para la gestión, en particular para las sucursales del exterior, incorporando progresivamente modelizaciones del tipo ganancias a riesgo.

Asimismo, se avanza también en el diseño de los algoritmos de simulación del riesgo de tasa de interés estructural sobre todo el balance.

Riesgo de Liquidez

Riesgo de Liquidez es la posibilidad de incumplimiento de las obligaciones financieras debido a la falta no planeada de fondos líquidos, así como el riesgo que proviene de los cambios en las condiciones del mercado que afectan la rápida liquidación de los activos con una mínima pérdida de valor.

En cuanto a la gestión de dicho riesgo, durante el 2008 y 2009, la Oficina de Políticas y Control de Riesgo participó de un proyecto institucional de modelo de datos, que abordó en esta fase de implementación, entre otros cometidos, la provisión de un módulo de riesgo, con el fin de disponer de una amplia base de reportes sobre los distintos riesgos que monitorea. En particular, se avanzó sustancialmente en el ambiente de control del riesgo de liquidez, a partir de una herramienta desarrollada internamente, que pudo arbitrarse y nutrir las desarrolladas desde las mejores prácticas de la industria, en coordinación con el resto de los servicios involucrados.

Riesgo Operacional

Riesgo Operacional es la posibilidad de que las ganancias o el patrimonio del banco se vean afectados por pérdidas resultantes de procesos, personal o sistemas internos inadecuados o defectuosos, o por eventos externos.

Como fuera mencionado en 3.1, el Banco cuenta con un marco metodológico para identificar, evaluar, responder y monitorear los riesgos claves que afectan el logro de sus objetivos, que contiene una descripción de las etapas a seguir, factores a considerar, posibles técnicas a utilizar, principales roles y responsabilidades, guías para la documentación y mecanismos de reporte necesarios para llevar a cabo la función de gestión integral de riesgos.

Dicho marco contempla las etapas relativas a la identificación, evaluación, respuesta y seguimiento de los riesgos, así como el desarrollo de una metodología que propone el uso de técnicas cualitativas o semi-cuantitativas, para la evaluación del riesgo operacional a nivel de sus procesos claves de negocio o de apoyo.

La evaluación del riesgo operacional se realiza a nivel inherente y residual, teniendo en cuenta dos dimensiones: impacto y probabilidad de ocurrencia.

Se han definido como guía para realizar la evaluación de riesgos, escalas con cinco posibles alternativas de evaluación para cada dimensión.

Las evaluaciones de los riesgos son documentadas en una herramienta de software, parametrizada de modo de poder asignar los valores definidos (1 a 5) a cada una de las cinco alternativas de ambas dimensiones del análisis.

El nivel de exposición a un riesgo determinado, se calcula en forma automática por la herramienta mencionada, teniendo en cuenta la valoración asignada tanto al impacto como a la probabilidad de ocurrencia.



Asimismo, el nivel de exposición a los riesgos de determinada División, Sucursal del exterior o proceso, se obtiene considerando los niveles de exposición en forma agregada de todos los riesgos identificados, mediante el cálculo de promedios ponderados, permitiendo asignar un mayor peso a los riesgos operacionales que tienen niveles de exposición individuales más altos.

Cabe destacar que la herramienta de software referida, permite la elaboración de mapas y matrices de riesgo en forma automática, a través de las cuales es posible visualizar todos los riesgos que atentan contra el logro de los objetivos operacionales y su nivel de exposición inherente y residual.

A la fecha, la puesta en práctica del sistema ha cubierto los principales procesos de algunas áreas, encontrándose en la segunda fase que abarcará a todas las divisiones de negocio.

Riesgo País

Riesgo País es el riesgo proveniente de condiciones y hechos económicos, sociales y políticos en un país que pudieran afectar negativamente los intereses financieros del Banco. Incluye los controles de cambios, restricciones a los flujos de capital y modificaciones en los regímenes monetario y cambiario.

Las políticas del Banco para la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo país se encuentran comprendidas en el Marco para la gestión de riesgos de mercado, liquidez, país y contraparte. Los límites están establecidos en el referido marco normativo, siendo extremadamente restrictivos, inclusive en relación con disposiciones genéricas de supervisión.

El riesgo país se mide a través de indicadores característicos que se vinculan según soberano al emisor de “instrumentos libre de riesgo”. Estos se acompañan por elaboraciones propias apoyadas en fuentes de información externas e internas. De hecho, existen relaciones contractuales (calificadoras internacionales de riesgo), que aseguran la continua revisión de dichas mediciones, así como otras fuentes alternativas de uso intensivo en los mercados financieros. Se aplica asimismo la valoración que surja del marco de supervisión y regulación, como ser la Norma Particular 3.8 punto 4.2.1 y la normativa interna vigente. El control de este riesgo se encuentra dentro de las funciones de la Oficina de Políticas y Control de Riesgos, contando con cargos que específicamente abordan su vigilancia a través del soporte de procedimientos documentados.

Riesgo de Cumplimiento

El Riesgo de Cumplimiento es la posibilidad de que las ganancias o el patrimonio del banco se vean afectados por violaciones a las leyes, regulaciones, estándares y prácticas de la industria o estándares éticos.

Las Áreas de Negocios y Administrativas velan constantemente por el cumplimiento de las normas y/o leyes, a cuyos efectos cuentan con un importante respaldo técnico de los Servicios Jurídico y Notarial, así como de profesionales de diversa formación especializados en sus respectivas funciones.

Según se describe en el punto 3.4 siguiente, existen cuatro órdenes de responsabilidad en cuanto a procesos de cumplimiento se refiere, de acuerdo a los distintos roles.

A partir de la implementación del Marco Metodológico para la identificación, evaluación y respuesta a los riesgos mencionado en 3.1, se monitorea el riesgo de cumplimiento en forma centralizada por parte del Comité de Riesgo de Cumplimiento y Reputacional que tiene a su cargo la responsabilidad y visión integral de dicho riesgo y el reputacional, a cuyos efectos se integra con el Gerente General y los Gerentes Ejecutivos de las Divisiones Contaduría General, Red Comercial y Canales Alternativos y los Gerentes de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo y del Servicio



Jurídico, pudiendo de acuerdo a lo previsto, integrar a los responsables de otras áreas o divisiones en función de la temática a abordar.

Cabe destacar que otro mecanismo fundamental para la evaluación de este riesgo, está basado en la labor de la Oficina de Auditoría Interna, la cual incluye dentro de sus programas de Auditoría la evaluación del cumplimiento de todas aquellas normas y leyes que competan al tema a auditar, revisando al momento de la ejecución de su trabajo el cumplimiento de las mismas.

Riesgo de Reputación

El Riesgo de Reputación es la posibilidad de que las ganancias o el patrimonio del Banco se vean afectados por una opinión pública negativa, afectando la capacidad del Banco de prestar servicios a nuevos clientes o de continuar las relaciones con los clientes existentes.

Es de destacar que el Banco ha definido como uno de sus valores corporativos el de responsabilidad social, que comprende:

- Velar por una visión de la organización de largo plazo y sustentable, incorporando consideraciones de orden social y ambiental en la definición de los negocios y operaciones
- Definir un sólido compromiso con la responsabilidad social corporativa, definiendo políticas y procedimientos frente a trabajadores, proveedores, clientes, competidores y sociedad en general

En este sentido, cabe destacar que el Código de Ética de la Institución provee respaldo y orientación respecto de la conducta apropiada para el Banco como Institución del Estado y para los empleados en su calidad de servidores públicos, en relación con la Institución, los empleados, los clientes, el sector público, los proveedores y la sociedad en general. Dicho Código prevé los mecanismos de denuncias y ámbitos de asesoramiento en materia disciplinaria y de análisis de las denuncias. Asimismo, el Estatuto del Funcionario prevé los deberes, derechos y garantías del funcionario, así como un régimen disciplinario que incluye sanciones según la falta.

El Código de Buenas Prácticas a su vez, establece los valores corporativos que representan los principios esenciales que guían el comportamiento de la Organización y que comprometen a sus miembros.

A partir de la implementación del Marco metodológico para la identificación, evaluación y respuesta a los riesgos mencionado en 3.1, se monitorea el riesgo de reputación por parte de un órgano colegiado que tiene a su cargo la responsabilidad y visión integral de dicho riesgo y del riesgo de cumplimiento, y tiene la conformación citada en el apartado en que se detalló éste último.

Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

La Unidad de Prevención de Lavado de Activos, en el marco del elevado compromiso de la Dirección respecto a las actividades de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, ha desarrollado políticas, procedimientos y controles en concordancia con la normativa nacional e internacional, contando con el asesoramiento de una Consultora especializada en la materia contratada a tales efectos, cuyo trabajo se desarrolló durante el año 2008.-

Mediante el tratamiento las alertas automáticas que surgen del nuevo set puesto en producción en el año 2008 se mejoró significativamente la efectividad del control. Se logró así un aumento en la detección automática de transacciones inusuales de cuyo análisis surgen reportes internos que pueden transformarse en Reportes de Operaciones Sospechosas a la Unidad de Información y Análisis del Banco Central del Uruguay.



Se puso operativo un nuevo software destinado a mejorar los controles contra listas de riesgo en Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo en los procesos de altas de clientes, chequeos de toda la base de clientes de la Institución, transferencias con el exterior e identificación de PEPs (personas políticamente expuestas).-

Se actualizó la normativa con un enfoque de riesgo mediante la aprobación de un nuevo Manual de políticas en Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Se mejoró la Debida Diligencia Ampliada para clientes definidos inicialmente como de alto riesgo y se planificaron mejoras en los sistemas en lo referente a la captura de información para la Debida Diligencia.

En materia de capacitación, se desarrolló un plan de visitas que comprendió la mayoría de las dependencias del Banco. Asimismo, siguiendo las mejores prácticas internacionales en la industria se dedicó particular esfuerzo al plan de capacitación de los funcionarios de la Unidad. Se obtuvo por parte de funcionarios de la Unidad, Certificación Internacional en PLA/FT DE FIBA /FIU (FLORIDA INTERNATIONAL UNIVERSITY), Certificación Internacional en PLA/FT de ISEDE/UCUDAL y Certificación Internacional por internet del CEDDET (Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico) con la Universidad de Alcalá.-

De acuerdo con las prácticas de la Institución, se realizó la evaluación in situ de las Sucursales del Exterior Nueva York, San Pablo y Buenos Aires, y se recibieron informes periódicos de dichas dependencias, verificándose el cumplimiento de los programas de cumplimiento de prevención de Lavado de Activos ajustados a la normativa local.

3.3 Describa las herramientas de gestión empleadas

Las herramientas de gestión de riesgos empleadas por el Banco fueron detalladas en 3.2 cuando se hizo referencia a cada uno de los tipos de riesgos en forma específica.

En términos generales, la Dirección del Banco supervisa el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos en el marco de las distintas Comisiones existentes. Así por ejemplo, en el marco de la Comisión de Inversiones Financieras se monitorean los riesgos de mercado, de tasa de interés, etc.; el Directorio asistido por la Comisión de Crédito supervisa los riesgos de crédito de las distintas Unidades de Negocios, en la Comisión de Lavado de Activos, se analiza la evolución del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, etc.

El Marco Metodológico aprobado establece procedimientos para el monitoreo del sistema de gestión integral de riesgos, los cuales tienen como principales objetivos:

- Proveer seguridad razonable de que los riesgos están siendo gerenciados según lo esperado
- Evaluar si se han implementado los planes de acción en respuesta a los riesgos y si los mismos continúan siendo operativos y relevantes
- Evaluar si el perfil de riesgos contempla nuevas exposiciones a los riesgos ante posibles cambios en el entorno de la Institución

Dichos procedimientos determinan que el monitoreo se lleve a cabo mediante una combinación de modalidades que se detallan seguidamente, en forma adicional a los procedimientos llevados a cabo por la Oficina de Auditoría Interna:

- Seguimiento de los planes de acción resultantes de las evaluaciones de riesgos
- Autoevaluación de Controles
- Análisis de Indicadores Clave de Riesgo
- Reporte de Incidencias y Pérdidas



3.4 Identifique y describa los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afecten a la institución

La particular dimensión del Banco así como la diversidad de funciones, sitúa en un primer nivel de responsabilidad por el cumplimiento de las distintas regulaciones que afecten a la Institución, al jerarca máximo de cada área, quien en coordinación administrativa con la Gerencia General y técnica con el Servicio Jurídico y otras áreas, dispone de las medidas necesarias para la inmediata incorporación de las normas a las funciones.

Cabe destacar que existen cuatro órdenes de responsabilidad en cuanto a procesos de cumplimiento se refiere, de acuerdo a los distintos roles: a) el inmediato, que desempeña el jerarca responsable del Área (o las Áreas) que la norma alcanza; b) el jerárquico, que supone la toma de decisión de las modificaciones estructurales, que radica en la Gerencia General o el Directorio cuando ello es preciso; c) el técnico que radica en el Servicio Jurídico, sea brindando asesoramiento sobre temas interpretativos o alertando a la Administración cuando se dictan normas que incidan o puedan hacerlo en la Institución, así como tendencias jurisprudenciales en la interpretación de normas de derecho; d) el instrumental que responde a las vías de acción que se implementan por diversas Áreas, tales como Secretaría General, Contaduría General, Red Comercial y Canales Alternativos, Tecnología y Operaciones y otras según corresponda.

A partir de la implementación del Marco Metodológico para la identificación, evaluación y respuesta a los riesgos mencionado en 3.1, el monitoreo del riesgo de cumplimiento a se realiza a través del Comité de Riesgo de cumplimiento y reputacional.

3.5 Indique si las pérdidas derivadas de una materialización de los riesgos han sido mayores a las esperadas, explicitando -por cada tipo de riesgo- las circunstancias que las motivaron

Los montos de pérdidas registrados durante el ejercicio 2009 se encuentran dentro de los niveles estimados, en forma alineada con los parámetros definidos en los marcos y políticas de la Institución para la gestión de los diversos riesgos.

4. AUDITORÍA EXTERNA

4.1 Explícite los mecanismos establecidos por la institución para preservar la independencia del auditor

El Comité de Auditoría posee como uno de sus cometidos revisar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos, tal como lo establece el literal i) del artículo 9 de su Carta Constitutiva, aprobada por Resolución de Directorio de fecha 27 de junio de 2000.

4.2 Explícite el número de años que el auditor o firma de auditoría actuales llevan de forma ininterrumpida realizando trabajos de auditoría para la entidad

La actual firma de auditoría externa contratada por el Banco presta servicios desde el año 1999. Asimismo, el Banco, en su condición de Ente Autónomo del dominio industrial y comercial del Estado, está sujeto a la normativa constitucional, legal y reglamentaria que otorga al Tribunal de Cuentas de la República el estatus de auditor externo natural, teniendo por ende la Institución un sistema de monitoreo y control doble y/o complementario entre el auditor externo estatal y la firma contratada a estos efectos.



5. NORMATIVA DIFERENTE A LA NACIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

5.1 Indique si la entidad estuviere sometida a normativa diferente a la nacional en materia de Gobierno Corporativo y, en su caso, incluir aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida por estas normas

El Banco no está sometido a normativa diferente a la nacional en materia de Gobierno Corporativo. No obstante, cabe precisar que la Institución posee sucursales en las ciudades de San Pablo, Nueva York y Buenos Aires, que se encuentran sometidas a las regulaciones vigentes en los respectivos países.

Corresponde mencionar que el Banco ha adherido al “Código Marco de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo para Entidades del Sector Financiero Latinoamericano” de la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), cuyos principios se encuentran alineados con la normativa nacional en la materia.

6. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

6.1 Indique la dirección y el modo de acceso al contenido de Gobierno Corporativo en la página Web de la entidad

La página Web del Banco (www.bancorepublica.com.uy) en su apartado del menú principal “Institucional” con referencia a “el Banco”, contiene información sobre el Gobierno Corporativo de la Institución, pudiéndose consultar asimismo en dicho apartado el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Este informe anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en su sesión de fecha 25 de marzo de 2010.



Informe Anual de Gobierno Corporativo – 2009
Coordinación de Información Corporativa
División Contaduría General